

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2009**  
**ORDEN DEL DÍA N° 2356**

**COMISIÓN DE INDUSTRIA**

**Impreso el día 25 de noviembre de 2009**

Término del artículo 113: 4 de diciembre de 2009

SUMARIO: **Ley 25.872** de creación del Programa Nacional de Apoyo al Empresario Joven. Reglamentación.

1. **Diez y Torfe.** (2.390-D.-2009.)
2. **Fabris.** (2.414-D.-2009.)
3. **Caselles.** (2.540-D.-2009.)
4. **Erro y Scalesi.** (3.122-D.-2009.)
5. **Zancada.** (3.454-D.-2009.)
6. **Osorio.** (3.610-D.-2009.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria ha considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Diez y Torfe; Zancada; y de la señora diputada Caselles; y los proyectos de resolución de los señores diputados Erro y Scalesi; Fabris; y de la señora diputada Osorio, respectivamente, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para reglamentar la ley 25.872, de creación del Programa Nacional de Apoyo al Empresario Joven; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios conducentes para reglamentar, en el menor tiempo posible, la ley 25.872, de creación del Programa Nacional de Apoyo al Empresario Joven.

Sala de la comisión, 18 de noviembre de 2009.

*Miguel D. Dovená. – Héctor N. Porto.  
– Patricia Bullrich. – Héctor E. Del Campillo. – Susana E. Díaz. – Nora E. Bedano. – Luis F. J. Cigogna. – Alfredo C. Dato. – Patricia S. Fadel. – Marcelo Fernández. – María T. García. – Juan C. Gioja. – Luis A. Ilarregui. – Gustavo A. Marconato. – Adriana del C. Marino. – Carlos J. Moreno. – Jorge A. Obeid. – Carlos A. Raimundi. – Evaristo A. Rodríguez. – Silvia E. Sapag. – Carlos D. Snopce. – Carlos Urlich.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria al considerar los proyectos de declaración de los señores diputados Diez y Torfe; Zancada; y de la señora diputada Caselles; y los proyectos de resolución de los señores diputados Erro y Scalesi; Fabris; y de la señora diputada Osorio, en el conocimiento de que la ley 25.872 tiene por objeto fomentar el espíritu emprendedor de los jóvenes de nuestro país, y en la certeza de que ellos juegan un papel preponderante en la dinámica económica del mismo, son quienes a través de la Federación Argentina de Jóvenes Empresarios (FEDAJE) podrán recibir beneficios concretos como reducción de impuestos, financiamiento y asistencia técnica, lo cual les brindará un marco adecuado que les permita desarrollarse, es por ello que solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

*Miguel D. Dovená.*

## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 25.872 de creación del Programa Nacional de Apoyo al Empresario Joven.

*María I. Diez. – Mónica L. Torfe.*

2

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo urgiendo la pronta reglamentación completa de la ley 25.872, Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven, cuyo objetivo se centra en la obtención de beneficios impositivos, financieros y no financieros para jóvenes de entre 18 y 35 años.

*Luciano R. Fabris.*

3

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes proceda a reglamentar la ley 25.872, Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven, sancionada el 17 de diciembre de 2003 y promulgada de hecho el 6 de febrero de 2004.

*Graciela M. Caselles.*

4

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, organismo designado como autoridad de aplicación, proceda a reglamentar la ley 25.872 que establece el Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven y elabore y ponga en marcha los programas de promoción y fomento financiero, impositivo y fiscales, de garantía, y los demás previstos por la citada norma, implementando el Programa de Fomento Financiero para Jóvenes Emprendedores e instrumente el procedimiento para otorgar el Premio Nacional a la Juventud Emprendedora fijado por el artículo 10 de la ley cuya reglamentación se solicita.

*Norberto P. Erro. – Juan C. Scalesi.*

5

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, solicite la urgente reglamentación de la ley 25.872 que crea el Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven.

*Pablo V. Zancada.*

6

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.872 que dispone la creación del Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven.

*María L. Osorio.*